

RESOLUCIÓN 008-GPI-DGTH-2016
LIC. PABLO JURADO MORENO

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

QUE, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la administración del Talento Humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas Ordenanzas y Resoluciones.

QUE, el artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la Prefecta o el Prefecto será la máxima autoridad administrativa;

QUE, con el fin de permitir que los servidores/as y obreros/as, del GAD Provincial de Imbabura, participen junto con su familia, del partido de eliminatorias Ecuador vs. Colombia , se otorga el cambio de la jornada laboral;

EN, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la jornada laboral del día martes 29 de marzo del 2016, hasta las 15H30, y los 30 minutos restantes, serán con cargo a vacaciones de todos los servidores/as, del GAD Provincial de Imbabura.

Art. 2.- Se dispone a la Dirección General de Talento Humano, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución; y, difundir a la ciudadanía.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

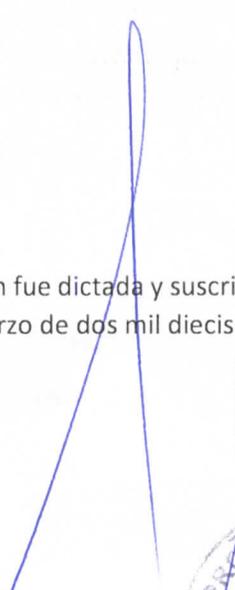
Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 28 días del mes de marzo del 2016.



Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

ELABORADO POR: SR. MARCELO ALMEIDA G.
REVISADO POR: ING. WILLIAMS REVELO C.
AUTORIZADO POR: ING. ARACELI CARDENAS N.

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura a los veinte y ocho días del mes de marzo de dos mil dieciséis.



Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

